

TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de aplicación contenidas en el Decreto N° 197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios no consistentes en suministro de energía asociada a la distribución eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colima Ltda. y que se aplicará a partir del 01 de Agosto de 2008.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	AREA 3			
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo [\$/apoyo-año] a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes] a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	12,344.60 646.80 646.80			
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes] a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3,097.40 3,097.40		
			Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 50 A. mayor de 50 A. y de hasta 150 A. mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes] a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes] a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	3,097.40 3,097.40 3,868.30		
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A. mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes] a) Cargo Fijo [\$/medidor/mes]	6,852.00 7,720.00		
			E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio] a) Cargo Fijo [\$/servicio]	24,322.80 24,357.70	
		E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio] a) Cargo Fijo [\$/servicio]	33,814.90 33,814.90
					E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio] a) Cargo Fijo [\$/servicio]
E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo			mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio] a) Cargo Fijo [\$/servicio]	70,872.40 112,648.20		
E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo			mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/servicio] a) Cargo Fijo [\$/servicio]	120,834.30 120,834.30		
	F.1			Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo] b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo] a) Cargo Fijo [\$/reemplazo] b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	18,538.50 18,273.20 18,538.50 18,273.20	
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A. mayor de 10 A. y de hasta 50 A. mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo] b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo] a) Cargo Fijo [\$/reemplazo] b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo] a) Cargo Fijo [\$/reemplazo] b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	59,728.80 127,754.80 59,728.80 127,754.80 59,728.80 127,754.80		
			F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 50 A. mayor de 50 A. y de hasta 150 A. mayor de 150 A. y de hasta 300 A.	a) Cargo Fijo [\$/reemplazo] b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo] a) Cargo Fijo [\$/reemplazo] b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo] a) Cargo Fijo [\$/reemplazo] b) Cargo por provisión de medidor [\$/reemplazo]	71,280.10 299,169.20 71,280.10 379,369.50 71,280.10 450,445.60	
				H.1	Monofásico B.T. Aéreo		a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	19,428.40
		H.2		Trifásico B.T. Aéreo		a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	14,038.30	
		H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.3	Monofásico B.T. Subterráneo		a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	28,740.30
				H.4	Trifásico B.T. Subterráneo		a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	39,290.10
				H.5	Trifásico A.T. Aéreo		a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	56,392.90
				H.6	Trifásico A.T. Subterráneo		a) Cargo Fijo [\$/corte y reposición]	11,578.30
				L.1	Monofásico B.T. Aéreo		a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	15,240.80
Trifásico B.T. Aéreo					a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	18,191.60		
L.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	L.2	Monofásico B.T. Subterráneo		a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	28,101.60		
		L.3	Trifásico B.T. Subterráneo		a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	27,700.70		
		L.4	Trifásico A.T. Aéreo		a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	36,222.80		
		L.5	Trifásico A.T. Subterráneo		a) Cargo Fijo [\$/conexión] ó Cargo Fijo [\$/desconexión]	48,145.10		
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo		a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	59,652.20		
		J.2	Trifásico A.T. Aéreo		a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	68,613.30		
		J.3	Trifásico A.T. Subterráneo		a) Cargo Fijo [\$/conexión y desconexión]	832.00		
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo [\$/duplicado] b) Costo de legalización [\$/atención] (1)	832.00 -			
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	a) Cargo Fijo [\$/duplicado]	488.00			
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/m] a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/m]	64,771.70 3,248.30 70,867.10 3,762.90		
			L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/m] a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/m]	64,820.10 7,123.80 70,113.40 8,166.00	
		L.3		Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/m] a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/m]	136,994.00 14,367.40 174,118.20 19,881.50	
			mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA		a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/m] a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/m]	180,405.60 23,883.50 189,124.70 48,013.90		
			L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/m] a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/m]	202,117.00 19,988.60 314,519.40 23,781.40	
					mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/m] a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/m]	318,546.10 27,238.30 323,021.10 52,561.60	
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/m] a) Cargo Fijo [\$/ejecución o instalación] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/ejecución o instalación/m]	571,900.40 36,029.30 571,900.40 36,029.30		
				M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial	a) Cargo fijo [\$/documento] b) Costo de envío [\$/atención] (2)	227.20 -	
		N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección] b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	9,926.30 6,915.10	
				N.2	Suministros individuales, colectivos y redes en A.T.	a) Cargo Fijo [\$/inspección] b) Cargo variable por unidad de hora de inspección [\$/inspección/hh]	12,255.50 10,456.60	
		O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] ó [\$/retiro]	13,550.60	
				O.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/instalación] ó [\$/retiro]	28,098.80	
				O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/instalación] ó [\$/retiro]	30,793.90	
		R.-	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo [\$/inspección] c) Costo de certificación [\$/medidor verificado]	4,272.90 40.10	
				R.2	Medidor trifásico	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	4,965.80	
				R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	5,873.10	
				R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo [\$/inspección]	5,883.70	
		S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo			a) Cargo Fijo [\$/pago fuera de plazo] a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ m]	236.30 21,364.20 981.30	
		T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ m]	25,159.40 1,647.10	
				T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ m]	28,924.30 1,290.00	
				T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ m]	39,059.00 2,120.80	
				T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ m]	140,388.10 3,953.80	
				T.5	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ m]	127,236.20 4,369.00	
				T.6	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo [\$/retiro o desmantelamiento] b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme [\$/retiro o demantelamiento/ m]	2,382.00 11,464.10	
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados] b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	3,422.20 14,910.90			
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	a) Cargo Fijo [\$/proyectos o planos aprobados] b) Cargo variable hora de revisión [\$/proyectos o planos aprobados/ hh]	5,370.30 8,681.50			
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	5,370.30			
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	a) Cargo Fijo [\$/verificación]	8,681.50			
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado] b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	5,973.70 20,728.00			
			Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado] b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	9,586.60 57,184.50			
		X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado] b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	9,586.60 65,701.90			
				X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo [\$/medidor verificado] b) Costo de certificación [\$/medidor verificado] (3)	10,144.70 78,080.80	

VALORES INCLUYEN IVA

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.